



ANEXO 4

ESTACIÓN 4: REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE EQUIPAJE

Esta parte de la estación deberá ser liderada por el responsable de convivencia en compañía de, al menos, dos personas designadas por el director general. Es preciso que conozcan a detalle los formatos antes del día de la recepción de los estudiantes.

El encargado deberá verificar que los estudiantes cuenten con los artículos permitidos en el COAR. En esta estación no se revisarán los bienes de aseo personal, únicamente los de vestir y otros.

Listado de prendas de vestir

Además del uniforme escolar, que será proporcionado a cada estudiante de forma gratuita, todos los estudiantes deberán traer consigo las siguientes prendas de vestir el día del ingreso:

N.º	Artículos de vestir de uso obligatorio	Cantidad por semana
1	Polo color blanco (color entero, sin estampado)	3 unidades
2	Pantalón o jean (color entero: negro y/o azul oscuro)	2 unidades
3	Zapatillas y zapatos	1 par de c/u
4	Sandalias para bañarse	1 par
5	Chompa, casaca o similar**	2 unidades
6	Short clásico para deporte color azul	2 unidades
7	Medias deportivas de color blanco	6 pares
8	Pijama (ropa de dormir)	2 unidades
9	Medias escolares de color azul marino (cortas varones/largas mujeres)	6 pares
10	Ropa interior de algodón	12 unidades
11	Buzo unisex (casaca + pantalón), color variado	1 unidad

N.º	Artículos de vestir permitidos	Cantidad Máxima*
1	Pantalón de uso en residencia (varón y mujer)	3 unidades
2	Polo manga larga	3 unidades
3	Polo, camisa y/o blusa manga corta	3 unidades
4	Cafarena (polo cuello alto)	3 unidades
5	Pantaloneta de algodón color azul oscuro (mujeres)	3 unidades
6	Zapatos y/o sandalias	1 par
7	Botas altas para la lluvia**	1 par
8	Panties color azul oscuro (mujeres)	5 unidades
9	Camiseta de algodón sin mangas, bividí blancos (varones y mujeres)	5 unidades
10	Guantes **	2 pares
11	Chalina **	2 unidades
12	Mosquitero para una cama de una plaza**	1 unidad
13	Chullo o similar **	2 unidades
14	Gorro clásico y/o sombrero de ala ancha	2 unidades
15	Casaca impermeable**	1 unidad

**Estos artículos aplicarán solo para aquellas regiones donde las condiciones climáticas lo requieran.



Para el caso del pantalón, buzos, polos, camisas, blusas y short, estos no deberán tener rasgados y de preferencia deben ser de un solo tono y sin brillos; el calzado de damas no puede exceder del taco N.º 3. Las prendas no necesariamente deben ser nuevas.

Las prendas de vestir deberán estar bordadas o etiquetadas con los nombres y apellidos de los estudiantes.

Listado de otros bienes permitidos en el COAR

El uso de estos bienes en el COAR es obligatorio, exceptuando los juegos de mesa, morral y/o canguro, el reloj simple, el reproductor de música simple y el artículo personal de afecto. Esto debido a que su ingreso dependerá de las posibilidades y deseos de los padres y madres de familia.

N.º	Otros artículos obligatorios	cantidad máxima
1	Paraguas**	1 unidad
2	Tomatodo de plástico	1 unidad
3	Colgadores de plástico (3 regulares y 1 circular)	4 unidades
4	Neceser (para útiles de aseo)	1 unidad
5	Mochila	1 unidad
6	Cartuchera escolar	1 unidad
7	Celular simple y audífonos	1 unidad

N.º	Otros artículos permitidos	Cantidad máxima
1	Juegos de mesa como ludo, ajedrez o damas	1 unidad
2	Morral y/o canguro	1 unidad
3	Reloj simple	1 unidad
4	Reproductor de música	1 unidad
5	Artículo personal de afecto, por ejemplo, un muñeco de peluche	1 unidad

Listado de artículos NO permitidos en el COAR

- Alimentos perecibles
- Alimentos no perecibles, sin registro sanitario
- Medicamentos o vitaminas no prescritos (sin receta médica)
- Muebles de cualquier tipo o modelo
- Objetos de valor: joyas u otros
- Bicicletas, patinetas o similares
- Celulares equipados con grabadores de video
- Todo tipo de artefactos electrónicos

En el proceso de revisión los padres de familia deben estar, de manera obligatoria, junto con el estudiante. Aquellos artículos no permitidos o que excedan el número consignado serán devueltos al padre o apoderado del estudiante.

En caso de que los padres o apoderados no se encuentren al momento de realizar la revisión, los artículos no permitidos o que hayan excedido el número máximo indicado pasarán a ser custodiados por el COAR. Cuando los padres o apoderados se retiren, firmarán una declaración jurada simple donde se detallarán los artículos que se lleven.

***Estos artículos aplicarán solo para aquellas regiones donde las condiciones climáticas lo requieran.*